

LAS VICISITUDES DE CONVERTIRSE EN MAESTRO: EN TORNO A LOS EXÁMENES ARTESANOS NOVOHISPANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIGLOS XVII-XVIII

*The vicissitudes of becoming a master: Around the novohispano craftsmen exams of Mexico City,
XVII-XVIII centuries*

César Gabriel Peña Ramírez*

Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa

ORCID: 0000-0001-8072-3062

RESUMEN: El presente artículo tiene por objetivo estudiar y describir los procesos y las prácticas artesanas en torno a la examinación gremial. Con base en la historia social, así como en la historia y la antropología cultural, se realiza un trabajo de análisis de doscientos años, aproximadamente, referente a las formas de ingreso y egreso de los artesanos, los medios de los que se valieron para controlar la examinación y las formas en que los grupos de artesanos establecieron redes ante las prácticas monopólicas que ejercieron los gremios en la capital de la Nueva España. Éste no es un estudio focalizado en un oficio o gremio, ya que las fuentes son heterogéneas; sin embargo, pretende ser una aproximación a las vicisitudes por las que atravesaron los artesanos de manera general por un tiempo prolongado y de forma cotidiana.

PALABRAS CLAVE: Gremios, artesanos, exámenes artesanos, Nueva España, cultura artesana.

ABSTRACT: The objective of this article is to study and describe the processes and craftsmen practices around the trade union examination. Based on social history, as well as history and cultural anthropology, an analysis work of approximately two hundred years is carried out, referring to the forms of entry and exit of craftsmen, the means they used to control the examination and the ways in which the groups of craftsmen established networks in the face of the monopolistic practices exercised by the guilds in the capital of New Spain. This is not a study focused on a trade or union, since the sources are heterogeneous; however, it is intended to be an approximation to the vicissitudes that craftsmen generally went through for a long time and on a daily basis.

KEYWORDS: Guilds, Craftsmen, Artisan exams, New Spain, Craft culture.

Fecha de recepción:
19 de abril de 2022

Fecha de aceptación:
12 de septiembre de 2022

* Estudiante de doctorado en Humanidades por la Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa. Pedagogo de formación y maestro en Investigación Educativa por el Departamento de Investigaciones Educativas del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados (Cinvestav). Sus líneas de interés son la historia social y cultural del mundo del trabajo entre los siglos XVIII y XIX. Su última investigación: "El monopolio de la enseñanza. La cultura artesana a través de sus prácticas educativas: la enseñanza de los oficios durante la Nueva España", en: *Debates por la Historia*, 2021.

Contacto: cesarpera0508@gmail.com

INTRODUCCIÓN

Los artesanos novohispanos, como un colectivo dedicado al trabajo con prácticas comunes, han sido estudiados con mayor sustancia tanto por la historia social y económica como por la historia política.¹ Son aún menores los estudios que se han dedicado al análisis y descripción de sus relaciones cotidianas, esto es, el establecimiento de vínculos afectuosos, sociales, educativos y simbólicos desde una perspectiva cultural. La escasez de estos estudios se debe a los pocos documentos primarios que se pueden hallar en archivos públicos y a la nula producción de textos elaborados por artesanos de la época estudiada. Esta carencia de fuentes ha sido subsanada con trabajos elaborados en otras partes del mundo, ya que gracias a ellos es posible realizar análisis comparativos o paralelismos para ahondar en las prácticas de estos cuerpos sociales.² Por ello, como se observará, el estudio es bastante heterogéneo en cuanto a los gremios, oficios y documentos citados.

Bajo esta lógica, presento el siguiente artículo, el cual parte de un estudio general que realicé en el primer capítulo de mi tesis de maestría, titulada *Educación práctica: Pervivencias, representaciones, debates y educación en torno a los artesanos y la enseñanza de los oficios en la Ciudad de México. Del Antiguo Régimen a la República Restaurada*, intentando rastrear las pervivencias de las prácticas artesanas en la conformación de la educación técnica especializada. En este primer acercamiento describí las condiciones de acceso a la maestría y las formas en que se llevaron a cabo las exámenes. Sin embargo, el enfoque de la tesis solo me permitió observar las relaciones y prácticas gremiales basadas en lo que el historiador y geógrafo anarquista Piotr Kropotkin denomina *apoyo mutuo*.³ Sería ingenuo pensar que estas prácticas solidarias se encontraron latentes todo el tiempo, y de hecho los documentos me permiten adentrarme en las tensiones que se gestaron entre los artesanos del periodo estudiado.

Con apoyo de la historia y la antropología cultural, analizo las relaciones socio-económicas que se establecieron entre los artesanos agremiados en la Nueva España en un periodo que va del siglo XVII a finales del siglo XVIII. José Antolín Nieto, para el caso español, plantea las nociones de *corporaciones abiertas* y *corporaciones cerradas*⁴ en las condiciones de acceso al gremio; sin embargo, para el caso novohispano es posible plantear también las de *semiabiertas* o *semicerradas*,⁵ pues como se verán en el texto algu-

¹ Carrera, *Gremios*, 1954; Castro, *Extinción*, 1984; González, *Artesanado*, 1983; Illades, *Estudios*, 1997; Pérez, *Hijos*, 1996; Somohano, *Sistemas*, 2001.

² Los ejemplos más significativos son el clásico texto de Thompson, *Formación*, 2012; los interesantes estudios de Darnton, *Gran*, 2018; y sobre todo resaltan las memorias del anarquista alemán Rocker, *Juventud*, 1967, donde en primera persona narra las formas organizativas de los artesanos alemanes, su politización y su pensamiento ante la integración de la máquina industrial. Actualmente, son referencia los trabajos del doctor Nieto, para el caso de los artesanos españoles: "Gremios", 2015.

³ Kropotkin, *Apoyo*, 1989.

⁴ Nieto, "Acceso", 2013.

⁵ En otro trabajo más actual, el mismo José Antolín Nieto plantea la flexibilidad y diversidad de los gremios en cuanto al cumplimiento de las ordenanzas. Nieto y Zofio, "Gremios", 2015.

nos gremios incumplieron o cumplieron a medias parte de sus ordenanzas. Por ende, la idea del artículo es explorar y describir las prácticas artesanas en torno a los exámenes y a las condiciones de acceso y ascenso, tomándolos como punto de partida y como pretexto para realizar un análisis más profundo de sus prácticas, considerando que con la idea de ayudar a sus agremiados, los artesanos perjudicaron a sus compañeros de vida y trabajo. La monopolización generó tensiones entre artesanos, lo que llevó a otra serie de prácticas penadas por las ordenanzas gremiales que abrieron paso al establecimiento de redes de solidaridad.

A diferencia de otros trabajos, el objetivo de este artículo es describir y aproximarse a las relaciones socioculturales que establecieron los artesanos alrededor de doscientos años. En cierto sentido, no son de mi interés la política y la economía, aunque están presentes, sino cómo a partir de relaciones cotidianas se formaron relaciones alternas que se mostraron bajo tensión frente a las relaciones de solidaridad que los gremios promovieron solo entre maestros. Es interesante cómo los exámenes fueron un eje importante para fomentar esas relaciones. No es mi intención mostrar esto como una relación de causa y efecto, pues sería demasiado simplista esta explicación, por el contrario, como se observará, las relaciones fueron demasiado complejas y conllevaron diversos factores en la relaciones dentro y fuera del taller.

El artículo se encuentra estructurado en seis apartados: los primeros tres son aproximaciones generales a los gremios, y particularmente a los oficios y sus formas de enseñanza y aprendizaje; cómo se ingresaba al taller, qué se aprendía y quiénes participaban de la labor son las preguntas que guían estos apartados. El cuarto apartado narra las condiciones para acceder al examen de maestro o maestranza; se analiza cómo la legislación artesana permitió que la examinación fuese un filtro de ascenso en la estructura gremial y a los privilegios que ésta implicó; asimismo, se narran de primera mano las vicisitudes a las que se enfrentaron diversos oficiales para poder acceder al examen, y se describe el modo en que los exámenes fueron aplicados. El quinto apartado intenta aproximarse a las dificultades que encontraron los nuevos maestros para poder abrir un taller; competencia, monopolio del mercado y problemas

económicos fueron los principales problemas que encontraron los noveles maestros. El último apartado ejemplifica de manera general algunas prácticas de “solidaridad” que los artesanos establecieron para contrarrestar sus dificultades ante un mercado complejo: boicot, contrabando y tiendas no reconocidas por los gremios fueron parte de estas prácticas.

UN BREVE ACERCAMIENTO A LOS GREMIOS DE ARTESANOS

Antes de adentrarme en las prácticas educativas artesanas y su posterior examinación, es necesario comprender a este grupo, su constitución y las ideas en torno a ellos. Se entiende que los primeros gremios europeos se formaron durante la Edad Media, bajo la libre asociación y cuyos fundamentos organizacionales se basaron en las corporaciones mercantiles y las cofradías monásticas.⁶ Estas agrupaciones se constituyeron con la finalidad de proteger a sus agremiados de la competencia mercantil. Ello permitió que los cuerpos gremiales establecieran sus propias normas (ordenanzas) y ejercieran el derecho de “policía” y así mantener la constante vigilancia sobre quienes conformaban el gremio, e incluso sobre quienes no lo componían.⁷

Estas prácticas permitieron a los gremios desarrollar un control sobre la producción, los tiempos y sus costos, así como el control de ingreso y egreso al gremio. La historiadora mexicana Sonia Pérez Toledo considera que son cinco aspectos los que distinguían a los artesanos de otros grupos: 1) el dominio de un oficio con una forma de examinación o certificación, convirtiéndolos en poseedores de saberes únicos y arcanos; 2) la mayoría eran dueños de los medios de producción; 3) al tener la administración de su tiempo poseían el control de la producción; 4) trabajaban en espacios reducidos con una cantidad de trabajadores determinada; y 5) tenían cierta dependencia frente a los comerciantes.⁸ Es bajo estas condiciones que el historiador y geógrafo ruso Piotr Kropotkin, durante el siglo XIX, clasificó a las asociaciones gremiales bajo un régimen del apoyo

⁶ Pirenne, *Historia*, 1989, p. 32.

⁷ Pirenne, *Historia*, 1989, p. 32.

⁸ Pérez, *Hijos*, 1996.

mutuo. Sin embargo, estos regímenes también demostraron tensiones entre agremiados, tal y como se presentan en este trabajo.

Todo lo anterior coadyuvó a formular una serie de representaciones idealizadas en torno a los artesanos. A continuación se reproduce una descripción del historiador mexicano Manuel Carrera Stampa:

[El maestro] compartía el trabajo con ellos [se refiere a los oficiales y aprendices] y los alentaba en cuerpo y en espíritu. Personalmente, trabajaba al lado de sus subordinados enseñándoles el oficio, arte o industria: dándoles instrucciones, reprendiéndoles, ayudándoles manualmente, y en muchos casos, económicamente —como prestación personal—, comía con ellos, vivía y participaba de sus alegrías y de sus pesares y, en el trabajo, los trataba de igual a igual. De esta democrática y doméstica intimidad, al compañerismo, no había más que un paso.⁹

Para continuar, es necesario entender dos aspectos importantes. El primero es que, aunque Carrera no erra totalmente en su descripción, la realidad es que en la vida cotidiana, dentro de los obradores novohispanos, se suscitaron constantes tensiones entre sus integrantes. Las relaciones entre maestros, oficiales y aprendices fueron tan profundas que los maestros adquirirían la figura del *paterfamilias*, es decir, se convirtió en una figura moralmente ejemplar a la cual debían aspirar quienes trabajaban con él. Esto llevó a que los maestros ejercieran una muy estricta disciplina, la cual en muchas ocasiones se excedieron. Varios aprendices huyeron de los talleres tras ser severamente golpeados por los maestros o sobajados por los oficiales,¹⁰ compañeros con quienes se suponía vivían y bebían de las experiencias narradas por Carrera Stampa.

El segundo aspecto a considerar es la conformación misma de los sistemas gremiales. Pirenne y Kropotkin, para el caso europeo, relatan que los gremios fueron cuerpos conformados por comunidades; esto no les valía regirse bajo un sistema de igualdad, por el contrario, su principal fundamento

era la desigualdad, pues era “reconocer en el orden político una natural jerarquización, a semejanza del carácter organizativo de la creación”.¹¹ Esto contribuye a explicar parte de la estructura estratificada de las corporaciones artesanas, siendo el gremio la mayor instancia y al interior de los obradores el maestro. Asimismo, parece interesante que las relaciones entre gremios también se viesan permeadas por un tipo de jerarquía, ya que existieron algunos que tuvieron acceso a la participación política, lo cual les valió un mayor poderío económico y social. Tal y como fue el caso de los artesanos joyeros y plateros,¹² quienes accedieron a cargos políticos atrayendo beneficios hacia quienes integraban sus gremios. Para el caso novohispano, además de esta estructuración interna, vale resaltar la estructura externa, según la casta, esto es, indígenas, mestizos, mulatos, negros, entre otros, podían acceder al oficio (aprenderlo y ejercerlo), pero la propia casta se convirtió en un impedimento para aspirar a la maestría. Esto no fue necesariamente aplicado, como se verá, si bien algunas castas tenían prohibido aprender el oficio, otras, como los indios, fueron instruidos por órdenes religiosas, y unas más como los negros esclavos fueron obligados a trabajar en los obrajes textiles.¹³

Estas características, sumadas a otras tantas, permitieron el desarrollo de una cultura artesana: el comunitarismo¹⁴ (apoyo mutuo); el lenguaje, el espacio que habitaban y en el que laboraban, la educación —que conllevaba todos los procesos de formación— y las relaciones cotidianas, se convirtieron en símbolos generadores de lo que Sewell llama *ethos artesano*.¹⁵

LA CULTURA ARTESANA A TRAVÉS DE LA ENSEÑANZA DE LOS OFICIOS

Este *ethos*, como lo llama Sewell, estuvo muy influenciado por las relaciones de enseñanza de los oficios que se gestaron al interior de los obradores. Este tema lo he abordado en otra publicación; sin

⁹ Carrera, *Gremios*, 1954, p. 53.

¹⁰ Somohano, *Sistemas*, 2001.

¹¹ Rojas, “Privilegios”, 2007, pp. 45-85.

¹² Pérez, *Hijos*, 1996.

¹³ Salvucci, *Textiles*, 1992, p. 150.

¹⁴ Castro, *Extinción*, 1984, p. 43.

¹⁵ Sewell, *Trabajo*, 1992, p. 29 y ss.

embargo, considero importante retomar de manera general las prácticas y procesos de enseñanza de los oficios como condición *sine qua non* para obtener el grado de maestro.¹⁶

Si bien, la estructura del taller artesano estaba bien definida, es decir, a la cabeza se encontraba el maestro, como su asistente y brazo derecho estaba el oficial —aunque la cantidad de oficiales la determinaban las ordenanzas—, y al final de dicha estructura estaba el aprendiz, de quien según las ordenanzas se establecía una edad mínima de nueve años para ingresar y sin una edad máxima,¹⁷ aunque algunas ordenanzas revisadas en el Archivo Histórico de la Ciudad de México muestran que un promedio de ingreso al taller en la edad adulta oscilaba entre los veinte y veinticinco años.¹⁸ Esta estructura era, por llamarlo de algún modo, la dictada por la tradición artesana occidental. Pese a esta estructura notablemente varonil y patriarcal, las mujeres cobraron un rol importante a lo largo de los siglos. Durante el siglo XVII, si la mujer de un artesano enviudaba, las ordenanzas la obligaban a casarse con otro maestro del mismo oficio con la finalidad de asegurar la apertura del taller y el sostenimiento de la familia ya que, según la legislación, las mujeres no podían ser cabezas de familia, pues eran consideradas “más débiles en cuerpo, mente y carácter”.¹⁹ Ya para el siglo XVIII, las disposiciones se flexibilizaron y algunos oficios permitieron que las mujeres quedasen al frente de los obradores. Otro ejemplo de ello fueron las hijas de los maestros, quienes además de contribuir en la producción de manera cotidiana aprendían el oficio, y ante la ausencia del padre podían heredar el cargo como cabeza de taller. Estas circunstancias fueron poco usuales, pero en muchas ocasiones los gremios y las ordenanzas mostraron accesibilidad ante tales escenarios.²⁰

Una vez que se decidía el oficio,²¹ el aprendiz debía atravesar una serie de exámenes previas realizadas por el maestro de taller. Aunque no había un periodo de examinación, las pruebas podían tener una duración de treinta días, en donde se valoraban las destrezas de los interesados. Finalmente, si el maestro consideraba que el joven era apto para incorporarse, celebraban un contrato o *pacto*, documento que era elaborado y firmado por un escribano como testigo y representante del gobierno, por los padres —en caso de que el aprendiz no contara con la edad suficiente—, por el mismo aprendiz y por el maestro.²²

Con la firma del contrato o *contenta*, el aprendiz y el maestro adquirían obligaciones y responsabilidades. El primero se comprometía a: 1) prestar el servicio en persona; 2) guardar fidelidad a su oficio y al gremio; 3) prestar auxilio en el momento en que peligrara el maestro, sus intereses o los del gremio; 4) cuidar las herramientas y utensilios de trabajo; 5) ser una persona de buenas costumbres; 6) obedecer, servir y respetar al maestro; 7) cuidar la vida privada del maestro con celosa discreción; 8) poner sumo cuidado y empeño en su aprendizaje.²³ Por su cuenta, el maestro debía comprometerse a ser una figura moral y de gran virtuosismo, a modo que sirviera de ejemplo tanto a los aprendices como a los oficiales. Además, en la mayoría de las ocasiones brindaba alojamiento, lo que incluía vestimenta y alimentación, y en el caso de los oficiales una remuneración económica, la cual debía servir para su sustento y para realizar el pago de la examinación, cosa que pocas veces ocurrió. Para el historiador mexicano Felipe Castro, el contrato representó “una forma de cesión de la patria potestad. El joven no podía abandonar a su maestro y a él lo entre-

¹⁶ Peña, “Monopolio”, 2021.

¹⁷ Barrio, *Ordenanzas*, 1921.

¹⁸ Ordenanzas del Gremio de Sombrereros, México, s/f, en Archivo Histórico de la Ciudad de México (en adelante AHCM), Ayuntamiento, Gobiernos del Distrito Federal, Artesanos/Gremios, vol. 381, exp. 1: Ordenanzas del Gremio de Gamuseros hechas este año de 1753, México, 1753, en: AHCM, Ayuntamiento, fondo Gobiernos del Distrito Federal, Artesanos/Gremios, vol. 381, exp. 6.2.

¹⁹ Arrom, *Mujeres*, 1988, p. 74.

²⁰ Arrom, *Mujeres*, 1988, p. 202.

²¹ El oficio podía ser decidido por los padres, quienes pretendían asegurar un futuro prometedor para su hijo. En pocas ocasiones, el futuro aprendiz tenía la capacidad de elegir el oficio a aprender. Esto sucedió por lo general con adultos, quienes se acercaban a los maestros de taller a ofrecerse como laborantes.

²² José Joaquín Arroyo Bernardo de Quiroz, México, 1791, en Archivo Histórico de Notarías de México (en adelante AHNM), Notaría 30, vol. 8.

²³ Ignacio María Barrio, México, 1786, en: AHNM, “Ignacio María Barrio”, fondo Notaría 83, vol. 1, 1786; Ignacio Javier Alba, México, 1791, en: AHNM, “Ignacio Javier Alba” fondo Notaría 31, vol. 3, 1791.

gaban cuando era sorprendido ebrio o alborotado por las calles”.²⁴

Los rasgos anteriormente descritos evidencian un carácter fuertemente cultural de las relaciones artesanas, ya que no se limitaron solamente a la enseñanza de los oficios sino a relaciones morales, sociales y hasta políticas que se desarrollaron al interior del taller. Pierrotti y Carrera Stampa coinciden en que los talleres eran muy similares a las escuelas de artes y oficios,²⁵ las cuales, no está demás advertir, tomaron el modelo artesano. No obstante, más que visualizar o comparar a los obradores con escuelas, “los talleres se convirtieron en espacios epistemológicos, pedagógicos, de sociabilidad y de producción”,²⁶ por lo que las relaciones, los espacios y las prácticas se transformaron en redes complejas de tensión, solidaridad, así como de símbolos que permitieron configurar la idea del *ser* artesano, en otras palabras, se construyó un *ethos*, anteriormente mencionado por William Sewell.

LA ENSEÑANZA DE LOS OFICIOS COMO CONDICIÓN TÉCNICA Y MORAL

Al igual que Rodríguez de Campomanes,²⁷ he identificado y definido la formación artesana en dos características que los distinguía de otros grupos. La primera es la formación técnica basada en la enseñanza de los oficios y que, cabe decir, no solo se concentró en enseñar y aprender a trabajar, sino que esta formación fue generadora de símbolos culturales que coadyuvaban en la autoidentificación como artesanos. La segunda es la moral, la cual se ajustó en la formación y consolidación de prácticas cristianas, como la solidaridad, el honor, el orgullo de pertenecer a una corporación y las buenas costumbres.

Comenzaré por la educación práctica. Es en esta formación donde se enseñaban y aprendían los oficios a los que se dedicarían los artesanos toda su vida. Las ordenanzas estipulaban que estaba prohibido aprender más de un oficio, y en muchas ocasiones estas leyes prohibieron la enseñanza de oficios

a determinadas castas. En algunas otras circunstancias, los oficios podían ser aprendidos por negros e indígenas, pero les estaba vetado examinarse y, por ende, aperturar obrador público.²⁸

Dentro del taller, era la rutina y la repetitividad, lo que constituyó la práctica del oficio. El espacio físico, el tiempo y las relaciones sociales fungieron como *aparatos culturales*.²⁹ El aprendizaje observaba a sus compañeros y al maestro en su labor diaria, aprendía a identificar la herramienta y cómo debía emplearla en el proceso de producción. En muchas ocasiones, era deber de los oficiales y del maestro enseñar los secretos del oficio, es decir, las técnicas que permitían a los artesanos demostrar sus capacidades para elaborar un producto. Aunque en el contrato se estipularon las prácticas anteriores, esto no fue necesariamente cierto, pues la llegada de un nuevo aprendiz podía ser vista más como una competencia que como un compañero de trabajo.

Los ilustrados españoles durante el siglo XVIII narraron la resistencia de los artesanos a la innovación dentro de los talleres, y estas afirmaciones no estaban totalmente equivocadas; sin embargo, ello no implicó que la innovación fuese prohibida de forma tajante. La antropóloga cultural Jean Lave plantea que pese a que la formación artesana tenía una raigambre generacional consolidada, puesto que los saberes se transmitían de generación en generación, no es posible descartar las habilidades de los aprendices, quienes contaron con una serie de conocimientos previos.³⁰ Esto permitió que en el sistema de aprendizaje se desarrollaran las siguientes características: 1) se dieran procesos de innovación y cambio en la elaboración de productos ya que, al ser trabajos manufacturados, cada uno de estos contó con características particulares según lo decidiera el artesano;³¹ y 2) no se afectaba la individualización artesana, en otras palabras, el artesano se sintió parte de una corporación sin olvidar su pa-

²⁴ Castro, *Extinción*, 1984, p. 74.

²⁵ Carrera, *Gremios*, 1954; Pierrotti, “Inmigración”, 2015.

²⁶ Peña, “Monopolio”, 2021, p. 28.

²⁷ Rodríguez de Campomanes, *Discurso*, 1774, p. 4.

²⁸ Barrio, *Ordenanzas*, 1921.

²⁹ Peña, “Monopolio”, 2021, p. 31.

³⁰ Lave, *Apprenticeship*, 1993.

³¹ Robert Darnton ilustra muy bien estas características para el caso de los tipógrafos franceses del siglo XVIII. Darnton, *Gran*, 2018, p. 254.

pel como individuo y, a su vez, que como individuo asimilaba un compromiso con su comunidad.³²

Por su parte, el tiempo también fue una característica que cobró relevancia para la enseñanza de los oficios. Por un lado, los artesanos tenían el control de la producción, permitiendo, al mismo tiempo, tener control sobre el proceso de manufacturación del producto. Por tanto, el trabajo era relativo respecto de sus obras, pues no existía una carga horaria. “El trabajo se llevaba a cabo según el trato que se establecía con el cliente o los trabajos que había pendientes dentro del taller [...]”³³

Fue gracias a ese control en los tiempos de producción, que los artesanos también tomaron posesión del ritmo de enseñanza, puesto que el maestro podía ejercer una mayor vigilancia y guía sobre oficiales y aprendices, fortaleciendo y mejorando las actividades dentro del taller.³⁴ Pese a que estas condiciones, que podrían llamarse “favorables” para el aprendiz, cabe la probabilidad de que en muchas de estas ocasiones, tanto oficiales como aprendices con más experiencia se encargaron de enseñar el oficio, generando fuertes tensiones entre compañeros, ya que ante una “amenaza”, como lo era un aprendiz nuevo, los viejos oficiales y aprendices denegaron parte de los secretos del oficio.

Es necesario mencionar que en varias ocasiones el aprendizaje del oficio estimuló habilidades como la lectura y la escritura, así como el uso de las matemáticas aplicadas al trabajo. Se desconoce si estas habilidades se enseñaban de maestros a aprendices, o si más bien —y lo planteo como hipótesis— se debió a la capacidad autodidacta de los aprendices,³⁵ por lo que no me aventuro a asegurar dicho planteamiento, pues no existen suficientes fuentes que lo comprueben. Sin embargo, existen fuentes que nos permiten observar que muchos artesanos, sobre todo oficiales, sabían escribir, pues diversas misivas enviadas al Ayuntamiento con

la finalidad de aplazar los exámenes eran redactadas de su puño y letra.³⁶

La educación moral, más que una educación de tipo “formal”, fue una educación que se constituyó en la vida cotidiana de los artesanos. Poseía una fuerte carga simbólica, generando representaciones y autorrepresentaciones de lo que era *ser* artesano. Un ejemplo significativo de este tipo de formación fueron las festividades del santo patrono o patrona. Cada gremio o corporación contaba con su propia cofradía y, por ende, con su propio santo patrono. La asistencia a las festividades era obligatoria y los artesanos agremiados debían cooperar de forma económica para los gastos. La cooperación variaba según la corporación. Además, las ordenanzas gremiales, al momento de la examinación, establecían un pago el cual estaba destinado a los gastos de la fiesta patronal.³⁷

En la fiesta “se oía misa de réquiem con toda solemnidad, comunión general y sermón, en el que se exaltaba la vida del Santo Patrón como modelo de virtud para todos los cofrades”. Subsecuentemente, los agremiados “tenían la obligación de asistir a las procesiones acompañando las imágenes de los santos titulares”.³⁸

Dentro del taller, los maestros tenían el compromiso de convertirse en un modelo cristiano basado en las buenas costumbres. Además de enseñar el oficio, el maestro educaría civil y cristianamente a su pupilo castigándole sus defectos.³⁹ Para Sewell, “las relaciones de producción en los oficios artesanales eran sociales, no solo en lo institucional, sino también en lo moral. Las corporaciones, además de ser unidades de regulación y disciplina, también eran unidades de profunda solidaridad” entre las

³² Lave, *Apprenticeship*, 1993. A este respecto sobre sus estudios de artesanos en África, la antropóloga Jean Lave asegura que tanto aprendices como maestros, tienen presente su participación al interior de la comunidad artesana y, al mismo tiempo, al conocer sus limitaciones son conscientes de ellos como individuos.

³³ Peña, “Monopolio”, 2021, p. 32.

³⁴ Lave, *Apprenticeship*, 1993.

³⁵ Peña, “Monopolio”, 2021.

³⁶ Este tipo de fuentes pueden hallarse en los volúmenes 381, 382 y 383 del fondo Artesanos/Gremios, del AHCM. Algunas otras fuentes también se pueden observar en los fondos Gobierno Virreinal e Indiferente Virreinal, del Archivo General de la Nación (en adelante AGN).

³⁷ Barrio, *Ordenanzas*, 1921; Ordenanzas del gremio de sombrereros, México, 1561, en: AHCM, Ayuntamiento, fondo Gobiernos del Distrito Federal, Artesanos/Gremios, vol. 381, exp. 1; Ordenanzas del Gremio de Gamuseros hechas este año de 1753, México, 1753, en AHCM, Ayuntamiento, fondo Gobiernos del Distrito Federal, Artesanos/Gremios, vol. 381, exp. 6.2.

³⁸ Carrera, *Gremios*, 1954, p. 94.

³⁹ Somohano, *Sistemas*, 2001.

que existía una “comunidad moral”.⁴⁰ Esta “comunidad moral” o comunión moral, se encontró atravesada por prácticas religiosas generalmente católicas conocidas como *obra pía* (ejercicios de caridad) y que contribuyeron de manera orgánica a sostener el orden monárquico-católico de la región, las cuales al transcurrir las décadas se convirtieron en relaciones de solidaridad que pueden seguirse a través de la formación de sociedades de socorros mutuos ya entrado el siglo XIX. Este tipo de prácticas solidarias fueron identificadas por Kropotkin como relaciones de *apoyo mutuo*.⁴¹

Torres señala que estas prácticas fortalecieron a los artesanos en sus relaciones de solidaridad, ya que las fiestas, la vida cotidiana, los sepelios y las procesiones consolidaron los lazos generando un sentido y sentimiento de fraternidad ante la pobreza, la enfermedad y la muerte.⁴² Sin embargo, y a riesgo de parecer reiterativo, estas relaciones no siempre fueron fraternas, las tensiones estuvieron latentes a lo largo de las décadas, aun así, los artesanos son un ejemplo de heterogeneidad: por un lado, practicaron la solidaridad hacia sus agremiados y, por otro, establecieron formas de monopolización como el mercado, el aprendizaje y, en este sentido, la examinación.

LOS EXÁMENES Y EL CAMINO A LA MAESTRANZA

Las ordenanzas gremiales merecerían un estudio aparte, puesto que existe poca bibliografía en torno a estos documentos. Cada una de estas “legislaciones” puede relatar, de algún modo, la vida cotidiana de los artesanos novohispanos, sus normas laborales y morales.

Las ordenanzas regularon las condiciones de acceso al oficio —incluía las edades de los artesanos, el tiempo de aprendizaje y las castas que podían aprender el oficio—, las formas de trabajo —incluyendo el proceso de manufactura—, el número de trabajadores, el tipo de trabajo que realizaba el gremio, las formas y los medios de realización de exámenes, además de las condiciones morales con que debían contar los agremiados. La mayoría de estas

condiciones morales, sociales y laborales se pueden resumir en las siguientes características: buen cristiano, de buena fama, honrado y laborioso. No es posible aseverar que los contratos que celebraban los maestros con los aprendices estaban fundamentados en las ordenanzas, aunque de principio así debía ser, pues el análisis y comparación de los contratos demuestra la similitud argumentativa que tenían las ordenanzas gremiales.⁴³

Las ordenanzas eran elaboradas por artesanos designados por el gremio, pero eran expedidas por el Cabildo de la Ciudad y confirmadas por el virrey, el rey o, en su defecto, por el Consejo de Indias.⁴⁴ Una característica importante de las ordenanzas es precisamente el peso que dieron a la examinación. De hecho, los aprendices y oficiales eran considerados parte del gremio, pero los verdaderos beneficios, así como una participación plena dentro de este último, sólo se otorgaba una vez que se habían examinado y obtenido el título de maestro. Si un oficial o aprendiz no examinado intentaba ejercer el oficio, recibían acoso y hasta violencia de otros maestros examinados, se les multaba o se les acusaba ante el Cabildo para cerrar sus talleres. Un ejemplo de la relevancia que tuvo la examinación la dan las *Ordenanzas del gremio de guarnicioneros* en el año de 1562, donde de 17 apartados 12 están dedicados a la examinación. Otras ordenanzas instauraron leyes que afectaron a otros gremios, como las *Ordenanzas del gremio de curtidores* que establecían: “Que ningún Zapatero, que use el oficio tenga Tenería o compañía con Curtidor pena por la primera vez de cincuenta pesos, y por la Segunda doblada y destierro de dos años”.⁴⁵ Pese a estos comportamientos de índole cerrada, pocas veces los gremios aplicaron su legislación a cabalidad, manteniendo más bien tolerancia hacia los artesanos.

⁴³ Despacho y título de los primeros veedores del gremio de figoneros a favor de Marcos José Luzero y Juan Bautista, a quienes se les comisiona para que formen las ordenanzas respectivas, México, 1750, en: AHCM, Ayuntamiento, fondo Gobiernos del Distrito Federal, Artesanos/Gremios, vol. 381, exp. 2.28. De hecho, los/as historiadores/as tienen como base fundamental de su análisis las ordenanzas gremiales, los contratos de aprendizaje y oficialía, así como las actas de examen a la maestría. Esta documentación es una tríada importante en el entendimiento del discurso y parte de las prácticas gremiales.

⁴⁴ Cortés, “Certificación”, 2019, p. 190.

⁴⁵ Barrio, *Ordenanzas*, 1921, pp. 6-12.

⁴⁰ Sewell citado en: Pérez, *Hijos*, 1996, p. 66.

⁴¹ Kropotkin, *Apoyo*, 1989.

⁴² Torres, “Ciudad”, 2012.

Pero ¿cuál era la importancia de los exámenes, que las principales legislaciones gremiales, es decir, las ordenanzas, dieron un peso significativo? La examinación fungió varios papeles para los gremios. Por un lado, era el punto final de un largo proceso de aprendizaje del oficio. Por otro lado, era el momento en que el oficial demostraba a sus compañeros de trabajo que había adquirido los conocimientos suficientes para convertirse en maestro. Sumado a esto, representó la cúspide de la madurez, pues alcanzar el título de maestro lo hacía responsable de enseñar tanto las técnicas y los secretos del oficio como parte de las reglas que regían al gremio.

Existió una característica de tipo económica, la cual fue implícita y que no es posible observar en las ordenanzas o en algún otro tipo de documento. Me refiero a la regulación que se ejercía sobre quién o quiénes podían examinarse; en otras palabras, la realización del examen fue un filtro⁴⁶ económico-social al que no todos los aspirantes tenían acceso. Las ordenanzas establecían qué castas podían acceder al examen y qué otras podían ejercer el oficio —esta última característica estaba dirigida a la comunidad indígena.⁴⁷ Muchos gremios solicitaron la pureza de sangre como condición para aplicar examen.⁴⁸ Sin embargo, algunos exámenes hallados en archivo indican que con el pasar de los años estas regulaciones fueron cada vez menos estrictas.⁴⁹ Pese a las condiciones anteriores, las ordenanzas no eran

claras en los contextos económicos para quienes aspiraron a examinarse. Sólo determinaron el tipo de pago y sus condiciones, y cuando los veedores o maestros consideraron a sus oficiales listos para presentar examen, estos últimos no contaron con las cantidades suficientes para pagar, lo que ralentizó su ascenso o, de manera definitiva, olvidarse de convertirse en maestro.

Otra característica importante que fungió como filtro y regulación de ingreso a la maestría fue el cobro del examen. Vayamos paso a paso. Una vez que el oficial había concluido el tiempo de trabajo con el maestro, que también se pactaba por medio de un contrato, el oficial tenía dos opciones: la primera era examinarse y alcanzar el grado deseado, y la segunda continuar laborando como oficial de taller con el mismo maestro o con otro del mismo oficio que poseyera obrador público. Otras formas en que el oficial era llevado ante el sínodo examinador era si los veedores consideraban que el oficial estaba en condiciones para examinarse, y una más si el maestro concluía y decidía con su oficial que era hora de avanzar al siguiente nivel.

Las ordenanzas revisadas entre los siglos XVII y XVIII estipulaban un pago para realizar el examen de maestría, las cuales variaban según el tipo de gremio y de oficio. Por ejemplo, las ordenanzas del gremio de zapateros exigían un pago de cinco pesos para examinarse, que se dividían en tres para los veedores y dos para los gastos del oficio. Los carpinteros, escultores, doradores y pintores tenían que hacer un pago de seis pesos oro y dos más de limosna. Finalmente, el gremio de orilleros y pasamaneros pedía un pago de ocho pesos: dos para misas, dos más para el gasto del oficio y lo restante distribuido entre los veedores.⁵⁰

A todo esto, se suman las condiciones sociales y económicas en las que se encontraron los oficiales de diversos oficios, pues examinarse era el primer paso a la maestría. Las ordenanzas estipulaban que una vez examinado, el recién convertido en maestro estaba obligado a aperturar un taller público y a recibir aprendices y oficiales, quienes estarían bajo su tutela.⁵¹ En el Archivo Histórico de la Ciudad de México (AHCM) es posible encontrar

⁴⁶ Elegí la noción de *filtro*, ya que las ordenanzas establecían quién o quiénes podían acceder al título de maestro, a diferencia de Antolín Nieto, quien opta por denominar estas prácticas como *obstáculos*. Nieto y Zofío, “Gremios”, 2015, p. 55.

⁴⁷ Nieto, “Gremios”, 2018, p. 176. El trabajo de Nieto sobre los gremios de México y Perú refuerza mi argumento sobre la flexibilidad de los gremios ante la práctica de los oficios por parte de las castas y su participación en las examinaciones. Si bien, las ordenanzas son bastante heterogéneas en cuanto a quiénes podían acceder al oficio, muchas de estas legislaciones permitieron el trabajo de una u otra casta.

⁴⁸ Un ejemplo de la pureza de sangre como condición *sine qua non* fue el gremio de escribanos que trabajó para el Cabildo de la ciudad. Copia que informa sobre los escribanos de esta Audiencia Ordinaria y que a ninguno se le despache título sin haber comprobado su legitimidad y limpieza de sangre, México, s/f, en AHCM, Ayuntamiento, Gobiernos del Distrito Federal, Escribanos: notarios de la Ciudad, vol. 4701, exp. 4.

⁴⁹ Libro de exámenes de maestros y oficios de esta Novilísima Ciudad perteneciente a la oficina de su Cabildo, México, 1770, en AHCM, Ayuntamiento, fondo Gobiernos del Distrito Federal, Gremios/Artesanos, vol. 382.

⁵⁰ Barrio, *Ordenanzas*, 1921.

⁵¹ Barrio, *Ordenanzas*, 1921.

una diversidad de misivas dirigidas a los alcaldes de gremio, veedores y al Cabildo mismo, con la finalidad de aplazar las exámenes.

Joseph Rebollo era un oficial de zapatero que se consideraba “suficientemente capaz para examinarse, [pero] estoy falto de los reales que se necesitan para ello”. En el documento, Rebollo admitía que llegar a la maestría le proveería de las condiciones necesarias para vivir, sin embargo admitía que “con lo poco que produce mi trabajo, mantengo a mis padres y mis hermanos”, solicitando un tiempo de seis meses para ahorrar el dinero suficiente y pagar el examen.⁵² Otro ejemplo de oficiales que no podían acceder a la maestría por falta de recursos fue Felipe López, oficial de curtidor, quien solicitaba “cuatro meses para poder costear el examen en dicho oficio”. También se encontró el caso de Juan de Dios Albino, oficial de zapatero, quien por órdenes de los veedores y del mayordomo del gremio solicitaron su examinación, y “siendo así que por la ordenanza no lo puedo ejecutar por no tener los reales que se necesitan para su ejecución, en esta atención [he] de pedir a usted concederme seis meses para dentro de ellos poder habilitarme de los necesarios”.⁵³

Aunque existieron condiciones externas a las prácticas gremiales, cabe la probabilidad de que parte de las condiciones sociales y económicas a las que me referí anteriormente no fueron cuestión de azar o de pobreza en los oficiales y sus familias, sino fueron condiciones que se establecieron desde las ordenanzas, es decir, del pacto social que establecieron los artesanos que formaron los gremios. Las ordenanzas estipularon los pagos que debían recibir los aprendices y oficiales, con los cuales se evitaba que los trabajadores migraran a talleres con mejor remuneración e impidiendo que oficiales y aprendices abrieran talleres sin haber sido examinados. Lo anterior refleja parte de las condiciones precarias que impidieron a los oficiales acceder a la examina-

ción, teniendo que aplazar en más de una ocasión dicha celebración.

A continuación presento tres ejemplos más de prácticas “poco comunes” referentes al sistema de examinación gremial. El primero es el caso del oficial Francisco Solís, quien realizó auto de pedimento a su gremio requiriendo un plazo de seis meses para examinarse, y no por falta de dinero sino por excedente de trabajo, por lo que solicitó al gremio no ser molestado por los veedores para cumplir con su compromiso laboral. En el documento se declaraba ser totalmente “hábil y capaz para poder poner tienda pública en dicho ejercicio”, pero “imposibilitado por ahora para poder examinarme”.⁵⁴ Este primer caso refleja la flexibilidad que existió por parte del gremio hacia quienes, pese no haber sido examinados, contaron con un taller propio.

Otro ejemplo es el del maestro confitero Miguel de Balladares, quien habría sido notificado para realizar el examen. Sin embargo, los veedores del gremio no lo consideraron apto para la examinación, por lo que le negaron la celebración de este último. Balladares solicitó al gremio y al Cabildo su intervención, pues con dichos veedores tuvo confrontaciones llegando “a tener palabras mayores”. Suplicaba se le asignasen maestros de dicho oficio que lo examinaran, pues quería “aperturar tienda y sostener a su familia”. El gremio de confiteros accedió a la petición y asignó a tres maestros para certificar a Balladares. Lo notable del documento es que en las misivas se refiere a Balladares como “maestro confitero” sin haber sido examinado. En los documentos no se establecen los motivos para negar la examinación. La carta de Balladares solo menciona que los veedores no le consideraban apto sin negarle el título de maestro.⁵⁵ La falta de información en la documentación nos impide saber si los motivos fueron de índole personal —entre los

⁵² Joseph Rebollo, oficial de zapatero, México, 1743, en AHCM, Ayuntamiento, fondo Gobiernos del Distrito Federal, Gremios/Artesanos, vol. 381, exp. 2.8.

⁵³ Felipe López, oficial de curtidor, sobre que se le conceda el término de cuatro meses para examinarse, México, 1702, en AHCM, Ayuntamiento, fondo Gobierno del Distrito Federal, Gremios/Artesanos, vol. 381, exp. 3.2; Juan de Dios Albino de Pedraza, México, 1751, en: AHCM, Ayuntamiento, fondo Gobiernos del Distrito Federal, Gremios/Artesanos, vol. 382, exp. 2.29.

⁵⁴ El documento se encuentra muy dañado, por lo que es imposible definir el gremio al que pertenecía. Francisco Solís, oficial de (documento dañado), sobre que se le concedan seis meses de término para presentarse a examen, México, 1706, en AHCM, Ayuntamiento, fondo Gobiernos del Distrito Federal, Gremios/Artesanos, vol. 381, exp. 3.1.

⁵⁵ Autos y pedimentos de Miguel Balladares, maestro de confitería, sobre no querer los veedores admitirlo a examen, México, 1694, en AHCM, Ayuntamiento, fondo Gobiernos del Distrito Federal, Gremios/Artesanos, vol. 381, exp. 2.1.

veedores y Balladares—, pues el gremio aceptó sin oposición alguna la examinación de este último.

Este caso en particular cobra relevancia, en tanto las ordenanzas y los gremios eran, en muchas ocasiones, muy severos y estrictos en cuanto al ejercicio del oficio sin haber sido examinado. Un ejemplo de ello es la misiva del gremio de pasteleros al Cabildo, solicitando el cierre de las casas y tiendas de artesanos no examinados. Según los representantes del gremio, los maestros se encontraban “pobres y desesperados”, pues estas casas, en su mayoría dirigidas por “viudas” y artesanos no examinados, estaban contratando oficiales quitando toda posibilidad de laborar.⁵⁶ Vuelve a tomar relevancia la participación de las mujeres. Los documentos plantean que ya para el siglo XVIII las mujeres no sólo quedaban como cabeza de taller, sino que tenían la posibilidad de contratar a otros artesanos.

También, está el ejemplo del oficial de zapatero Juan Yáñez, quien sirvió como “soldado del regimiento de México” y quien solicitó aplicar el examen “de Maestro para abrir tienda de Zapatero”. Se ha dicho que cuando un oficial se encontraba listo, una vez culminado su proceso de aprendizaje, era obligatorio presentarse a examen. Anteriormente se han expuesto diversas situaciones y condiciones de oficiales y su impedimento para realizar la examinación; sin embargo, este oficial, al menos en los documentos revisados, no solicitó aplazamiento ni mostró oposición de algún tipo frente al examen. El gremio de zapateros aprobó dicha solicitud y Yáñez fue aprobado como maestro del oficio de zapatero.⁵⁷ Aunque parezca poco común, mucha de la documentación muestra las dificultades de los oficiales para acceder a la maestría. En cambio, el caso de este oficial de zapatero, resalta precisamente porque no se mostraron inconvenientes al momento de la solicitud, lo que me hace plantear que quizá el servicio militar fue una característica que facilitó a los artesanos llegar a tales instancias.

⁵⁶ Los veedores del gremio de pasteleros y sonderos sobre que se examinen los que tienen tiendas públicas o se les cierran dichas casas, México, 1743, en: AHCM, Ayuntamientos, fondo Gobiernos del Distrito Federal, Gremios/Artesanos, vol. 381, exp. 2.10.

⁵⁷ Permisos para realizar exámenes de maestría, México, 1803, en AGN, fondo Indiferente Virreinal, General de parte, caja 5625, exp. 12.

Con los casos descritos en los párrafos anteriores es posible plantear que el régimen artesano tenía la capacidad de decidir quién o quiénes se encontraban en las posibilidades de acceder a la maestría. Para el historiador mexicano Luis Chávez Orozco “cada corporación gremial trataba de restringir más y más el número de aspirantes al privilegio que entrañaba el hecho de ingresar a alguna de ellas”. Estos privilegios radicaron, según el mismo historiador, en que “los maestros eran pequeños propietarios poseedores de los instrumentos de producción y de la materia prima”, por ende “los aprendices eran aspirantes a los privilegios gremiales [...]”.⁵⁸

Estas prácticas fueron duramente criticadas por los ilustrados españoles a finales del siglo XVIII, otorgando al régimen artesano la definición de monopolístico. Sin embargo, regresando a los argumentos de Beatriz Rojas, la característica de estos cuerpos organizativos fue su centralismo en la comunidad, en el grupo y no en el individuo, aunque esto no significó necesariamente basarse en condiciones de igualdad o equidad, y aunque pareciese contradictorio, el acceso a los privilegios como maestro significó la entrada a un grupo cuya base fue la solidaridad.

Para poder ser admitido en la realización del examen, el oficial debía acreditar una serie de condiciones según las ordenanzas gremiales. Se describieron algunas, como la de haber concluido su periodo como oficial con un maestro de tienda o taller público, hacer el pago relativo al examen y cuyo costo variaba según las ordenanzas, y para algunos casos, demostrar la pureza de sangre. Asimismo, el aspirante debía ser varón y tener una edad en la que fuera legalmente responsable.⁵⁹

Una vez cumplidas con las disposiciones establecidas por las ordenanzas, el gremio elegía a los jueces o sinodales a partir de un documento conocido como *Cuaderno de elecciones*, donde se registraban de manera anual los maestros examinados que debían fungir como jueces en los exámenes del gremio. De manera general, el jurado estaba conformado por uno o dos veedores, un alcalde y un mayordomo de gremio. Un escribano del Gobierno de la ciudad daba fe al examen y fungía como testigo. Finalmente, los exámenes podían llevarse a cabo en

⁵⁸ Chávez, *Historia*, 1938, pp. 53-54.

⁵⁹ Castro, *Extinción*, 1984.

la casa de uno de los veedores del gremio, de un alcalde mayor de gremio e incluso dentro del mismo Cabildo,⁶⁰ por ende, los exámenes eran públicos.

El día del examen se presentaban los interesados en el lugar acordado. El escribano elaboraba el acta de examen; en ella se describía, en primer término, el lugar de procedencia del sustentante, en segundo término se realizaba una descripción física del oficial. Como ejemplo tenemos el “Acta de examinación de Joaquín Sisneros [*sic*]”, en el año de 1790, quien era “oriundo de la Ciudad de los Ángeles, Puebla, pero vecindado en esta capital de la Nueva España” y que es “de calidad castizo de edad de treinta y tres años, casado con María Dolores Escovar, de cuerpo regular. Color rosado, ojos pardos, pelo propio rojo, nariz ancha, poca barba, una cicatriz en la ceja del ojo del lado diestro”.⁶¹ La información plasmada en los documentos me permite asegurar que las ordenanzas no siempre se cumplieron a cabalidad, en el sentido de las castas que tenían acceso a la realización del examen de maestranza. Las diversas actas describen la condición física de los sustentantes y, en algunas ocasiones, la casta a la que eran pertenecientes, por lo que posiblemente las condicionantes de las ordenanzas se flexibilizaron en la práctica cotidiana.⁶²

El examen se dividía en dos: primero se realizaban “varias preguntas anexas y concernientes a dicho oficio”, a este examen se le conocía como *de palabra*; después el sustentante debía llevar a cabo una serie de obras pertenecientes a su oficio, en este caso de sastre: “un ornamento entero, una muceta sacramental, una capa magna con caparón y medio caparón y una capilla de obispo cardenal [*sic*]”.⁶³ El examen podía durar varias horas y no concluía hasta que el oficial terminaba con lo que se le solicitaba. Si el examen concluía de manera satisfactoria, el maestro juraba “ante Dios nuestro señor y la

Señora de la Santa Cruz según la forma de derecho”. Cada maestro del jurado debía entregar al Cabildo el documento donde testificaban haber participado en el examen ratificando su acuerdo al momento de entregar el acta al sustentante.⁶⁴ Las actas debían ser corroboradas por el Cabildo, posteriormente eran entregadas a los maestros que participaron como jurado para que las firmasen, de nueva cuenta ratificadas por el Cabildo y finalmente entregadas al nuevo maestro. El trámite podía durar varias semanas, y esto retrasó la apertura de los obradores por parte de los nuevos maestros. En esas ocasiones, los maestros agremiados y examinados acudían en apoyo del sustentante para agilizar la entrega del acta y así abrir tienda.⁶⁵

Difícilmente un oficial reprobaba su examen, puesto que sus habilidades habían sido constatadas por el maestro y los veedores del gremio. Sin embargo, en caso de que existiera reprobación, el oficial podía presentar un máximo de tres ocasiones el examen. Entre la primera y segunda oportunidad debía transcurrir un periodo de seis meses y un año entre la segunda y la tercera. Si pese a estas oportunidades el oficial no demostraba las suficientes habilidades, perdía su derecho a convertirse en maestro quedando como oficial toda su vida.⁶⁶

LAS VICISITUDES DE SER MAESTRO

Después de la examinación, el maestro, según las ordenanzas gremiales, estaba obligado a abrir un taller público y a contratar oficiales y aprendices. Esta situación no fue necesariamente cierta. Si bien el gremio, a través de las ordenanzas, había establecido un “filtro” de acceso a la maestranza, las prácticas artesanas se situaron entre la competencia “desleal”, el monopolio del mercado y el apoyo mutuo. Estas prácticas se debieron a diversas circunstancias, pero hay una que el historia-

⁶⁰ Castro, *Extinción*, 1984.

⁶¹ Examen de aprobación del oficio de sastre de Joaquín Sisneros, México, 1790, en: AHCM, Ayuntamiento, fondo Gobiernos del Distrito Federal, Artesanos/Gremios, vol. 382, exp. 14.

⁶² Libro de exámenes de maestros y oficios de esta Novilísima Ciudad perteneciente a la oficina de su Cabildo, México, 1770, en AHCM, Ayuntamiento, fondo Gobiernos del Distrito Federal, Artesanos/Gremios, vol. 382.

⁶³ Examen de aprobación del oficio de sastre de Joaquín Sisneros, México, 1790, en AHCM, Ayuntamiento, fondo Gobiernos del Distrito Federal, Artesanos/Gremios, vol. 382, exp. 14.

⁶⁴ Joachin Álvares de Cárdenas presenta su acta en el arte de tintorero, México, 1752, en AHCM, fondo Gobiernos del Distrito Federal, Artesanos/Gremios, vol. 381, exp. 6.6.

⁶⁵ El veedor y demás maestros del gremio de pasteleros sobre haber examinado a José López en dicho ejercicio y solicitan se le dé su carta de examen, México, 1749, en AHCM, Ayuntamiento, fondo Gobiernos del Distrito Federal, Artesanos/Gremios, vol. 381, exp. 2.18.

⁶⁶ Castro, *Extinción*, 1984, p. 99.

dor Jorge González Angulo considera importante, y es la diversidad de talleres que favorecieron la competencia artesana. Por un lado, las autoridades permitieron que los indígenas llevaran a la práctica diversos oficios con dos finalidades: la primera fue precisamente regular el monopolio del mercado que establecían los gremios a modo que las manufacturas fuesen accesibles a la población a precios convenientes; la segunda iba encaminada a proveer de trabajo a los indígenas, de manera que pudieran subsistir y pagar sus tributos.⁶⁷

Por otro lado, a lo largo del siglo XVIII aparecieron tiendas públicas abiertas tanto por oficiales no examinados como por maestros, quienes no consiguieron abrir un taller por falta de dinero o por falta de un espacio. Estos lugares eran conocidos como *rinconeros*, ya que generalmente se situaron en las periferias de la ciudad al interior de casas o chozas situadas en vecindades o, en su defecto, arrabales.⁶⁸ Además de las quejas que ingresaban al Cabildo para darle fin a estos establecimientos, los agremiados acosaban y, en algunas ocasiones, violentaron a los dueños de los talleres rinconeros. Un caso particular fue el de Isidro de Mendoza, maestro herrero, oriundo de Puebla de los Ángeles, vecindado en la capital con la finalidad de trabajar aperturando un taller público, y que:

[...] habiéndome examinado en dicha ciudad por los maestros veedores de ella [en] el oficio de herrero y despachándome en toda forma de derecho, como consta en la carta de examen la que con la debida solemnidad y juramento necesario presento [...] los veedores de dicho oficio me andan perjudicando, con ocasión de que a fuerza quieren que haga [de] nuevo el examen.⁶⁹

⁶⁷ González, *Artesanado*, 1983, pp. 150-151.

⁶⁸ Autos de pedimento de los veedores de panadería sobre los que tienen tienda se examinen, México, 1763, en: AHCM, Ayuntamientos, fondo Gobiernos del Distrito Federal, Artesanos/Gremios, vol. 381, exp. 7.9; Expediente promovido por el gremio de sastres sobre que se presente a examen Don Nicolás Soto que ha puesto tienda de sastrería sin ser maestro y de no ejecutarlo dentro de trece días se le cierre la dicha tienda, México, 1812, en: AHCM Ayuntamientos, fondo Gobierno del Distrito Federal, Artesanos/Gremios, vol. 383, exp. 30; Castro, *Extinción*, 1984, p. 90. Se cita este último.

⁶⁹ Autos de pedimento de Isidro Mendoza, maestro herrero, sobre que los veedores de dicho oficio no le molesten, México, 1733, en: AHCM, Ayuntamientos, fondo Gobiernos del Distrito Federal, Artesanos/Gremios, vol. 381, exp. 5.2.

Mendoza demostró ser un maestro examinado, aunque para el gremio su estatus era inválido al no ser examinado por veedores locales, lo que le valió el acoso constante de los maestros. Y es que, pese a la relativa cercanía entre ambas ciudades y la similitud entre los oficios, al parecer para los gremios las exámenes referían más a cuestiones locales. El maestro Mendoza sufrió acoso, mas no violencia; al menos es la información que presentan los documentos. Además, vale destacar que, pese este acoso, a diferencia de otros gremios, el de herreros presentaba esta noción de corporación semiabierta,⁷⁰ pues mostró flexibilidad de realizar la examinación con maestros locales.

Otros artesanos corrieron con suertes muy distintas. Muchos maestros llegaron a tener más de dos talleres, lo que contravenía las ordenanzas, pero que lograron burlar gracias a que los dueños de estos talleres contrataban a maestros sin trabajo ni obrador como representantes y administradores del lugar. González Angulo argumenta que las prácticas como el acceso a la maestría, la distinción de casta y la monopolización del mercado obedecieron más al ámbito económico que al social.⁷¹ Sin embargo, estas situaciones abrieron caminos para los maestros desempleados y oficiales no examinados que generaron otras relaciones de solidaridad.

OTRAS PRÁCTICAS FRENTE A LOS OBSTÁCULOS DEL SER MAESTRO

Como hemos visto, los maestros que habían sido examinados, y que por circunstancias económicas no podían establecer un taller público en alguna calle, tuvieron que aperturarlos en sus domicilios particulares. Algunos otros, estando examinados pero sin ser agremiados, pudieron abrir su taller, aunque bajo el acoso constante de los maestros agremiados. Mientras que unos cuantos más se prestaron para encabezar algún taller como administradores, siendo otros maestros los verdaderos dueños del espacio.

Por su cuenta, los oficiales que no accedieron al examen por cualquier razón o que reprobaron la

⁷⁰ Nieto, "Acceso", 2013.

⁷¹ González, *Artesanado*, 1983.

examinación tenían dos caminos: el primero era dedicarse al trabajo como oficial el resto de su vida sin posibilidad de ningún tipo, y el segundo separarse del maestro, incluso del gremio e iniciar su camino como rinconero.⁷²

En este sentido, no sería posible realizar un análisis individual de las condiciones sociales y económicas de maestros y oficiales, puesto que ambas se encuentran interrelacionadas. Los gremios intentaron establecer prácticas de apoyo mutuo entre quienes conformaron la cofradía, mientras los maestros y oficiales no agremiados lograron tejer redes de solidaridad que incluso se extendieron a otros artesanos que no practicaron el mismo oficio. A continuación se presentan algunos ejemplos que ilustran de mejor manera lo expuesto.

En 1740, veedores del gremio de zurradores solicitaron al Cabildo cerrar el obrador de un individuo conocido como “Miguel el Poblano”. El documento no explicita si Miguel era procedente de la ciudad de Puebla, aunque se puede inferir que es cierto, ya que, como sucedió con el maestro herrero Isidro Mendoza, los zurradores solicitaron fuera examinado, en tanto contaba con tienda pública y “perjudicaba a los demás maestros debido a su labor”. De no hacerlo, las consecuencias debían ser: “cerrar el dicho obrador y sacar y quitarle todas sus herramientas con que trabaja”.⁷³ Miguel, a diferencia de Isidro, era un oficial, por lo que aquí se pueden formular dos hipótesis: la primera plantea que el gremio de zurradores pertenecía más al tipo de corporación cerrada,⁷⁴ puesto que, ante la competencia entre talleres y, en este sentido, obradores rinconeros como el de Miguel, representaron un peligro, como se ha mencionado; la segunda establece que los localismos tuvieron mucho peso, puesto que, aunque Miguel era oficial, el hecho de provenir de otras regiones representó serias dificultades para los maestros.

Un problema más se suscitó en 1779, donde oficiales tintoreros y otros del gremio de algodoneiros se unieron para colaborar de manera conjunta contrariando las ordenanzas del gremio de tintore-

ros. Esta no sería la única ocasión en que artesanos de distintos oficios se organizarían. Hubo un momento en que curtidores y zurradores⁷⁵ proveían de materias a los zapateros. Estos últimos compraban cuero a curtidores y zurradores, mientras que los últimos adquirirían en algunas ocasiones sus materias del contrabando, de tratos con comerciantes o con otros artesanos, ocasionando serias afectaciones a los gremios.⁷⁶ De manera explícita o implícita, los artesanos crearon redes de solidaridad entre aquellos que se encontraron en condiciones para establecer un taller y mantenerse bajo la vigilancia constante del gremio, no sólo contratando a aprendices y oficiales, sino proveyendo gastos que las ordenanzas exigían, también entre maestros sin taller, así como oficiales que decidieron establecer su propia tienda. Como bien argumenta González Angulo, maestros, oficiales y comerciantes (legales o ilegales) crearon una “cadena de clandestinaje y labor paralela permitida por los gremios”.⁷⁷

Pese a que los maestros agremiados buscaron por todas maneras acabar con estas prácticas, la realidad es que el cierre del mercado y la limitación de ascenso y acceso a la maestranza, prácticas que para ellos tenían la finalidad de proteger a sus agremiados, forzaron a aquellos que se encontraban debajo o fuera de la estructura gremial a buscar nuevas formas de enfrentar la adversidad, estableciendo redes de contacto que al final les permitieron obtener beneficios mutuos.

CONCLUSIONES

Muchas de las prácticas, así como de los documentos que constituyeron el quehacer artesano giraron alrededor de los exámenes y los contratos, concentrándose este análisis en el primero. Las ordenanzas estipularon que para ejercer el oficio de manera agremiada había que estar examinado. Para establecer un taller público, para tener apren-

⁷² González, *Artesanado*, 1983; Castro, *Extinción*, 1984.

⁷³ El alcalde y veedor del gremio de zurradores sobre que Miguel el Poblano se examine en dicho gremio, México, 1740, en: AHCM, Ayuntamientos, fondo Gobiernos del Distrito Federal, Artesanos/Gremios, vol. 281, exp. 2.5.

⁷⁴ Nieto, “Acceso”, 2013.

⁷⁵ Estas prácticas eran hasta cierto punto lógicas, ya que, para fines del siglo XVIII, los oficios relacionados con el cuero (pieles) comenzaron a mostrar un ascenso en cuanto al establecimiento de talleres e ingreso de artesanos a este rubro productivo. Pérez, *Hijos*, 1996, p. 85.

⁷⁶ González, *Artesanado*, 1983, pp. 214-215.

⁷⁷ González, *Artesanado*, 1983, p. 215.

dices y oficiales bajo su mando, el artesano debía estar previamente examinado. Sin embargo, la examinación constituyó un ejercicio de poder donde los gremios —quienes redactaban las ordenanzas— definieron y decidieron quién o quiénes podían tener acceso a la examinación y, por ende, a la maestría. La mayoría de estos vetos se enfocaron en la sociedad de castas, es decir, para mestizos, mulatos, negros, indígenas, etcétera, el acceso a la maestría, al menos en el papel, era imposible.⁷⁸ Este tipo de control les valieron severas críticas a finales del siglo XVIII por parte de los ilustrados españoles, quienes consideraron que los gremios no hacían más que monopolizar sus prácticas, el mercado y el tiempo de producción. Esta visión, así como el análisis historiográfico a lo largo del siglo XIX en torno a las corporaciones gremiales, se sustentó en la lógica liberal.

Posteriormente, algunos trabajos realizados en el siglo XX se concentraron en estudiar las prácticas artesanas. Fueron la historia social y después la historia cultural las que se encargaron de profundizar en los análisis de corte cualitativo. Muchos de estos trabajos han detallado a los gremios como cuerpos estructuralmente fuertes a partir de la monopolización y de las prácticas solidarias que establecieron con quienes conformaron el gremio. Historiadores como Manuel Carrera Stampa consideraron que los gremios, y de forma más específica los talleres artesanos, eran espacios donde se practicó la solidaridad y las relaciones “casi” entre iguales. Por su cuenta, Luis Chávez Orozco definió la estructura artesana como un grupo colocado en la élite novohispana donde los maestros, al ser dueños de los medios de producción, no tenían equiparación con sus subalternos (oficiales y aprendices). Sin embargo, los trabajos más recientes revelan que fue un poco de ambas. Por ejemplo: Beatriz Rojas señala que las corporaciones novohispanas figuraron por su arraigo comunitario; sin embargo, el hecho de que se constituyeran de esta manera no hacía que quienes conformaron estas asociaciones se rigieran bajo una lógica de igualdad o equidad, por el contrario, eran cuerpos estructuralmente

jerarquizados, donde se era parte de la comunidad, pero fueron quienes se posicionaron en la maestría los que tenían más privilegios y mejores condiciones económicas, sociales y políticas. En ello radica la insistencia y la competencia, tanto de aprendices como de oficiales, por alcanzar el estatus de maestro, y es aquí donde los exámenes cobraron sentido.

No todos tenían el mismo acceso a la examinación. Las ordenanzas estipularon quiénes podían ejercer el oficio sin necesidad de aplicar examen, que por lo común fueron indígenas. Sumado a estas características, las ordenanzas establecieron las cantidades y las formas en que había de pagarse a los colaboradores dentro de los obradores. De este modo controlaron el acceso a los exámenes al determinar los pagos que se requerían para ser examinado, así como la obligatoriedad de abrir tienda pública una vez recibida el acta de examinación. Todo esto obligó a que muchos oficiales abandonaran la posibilidad de convertirse en maestros, ya que, sosteniendo a sus padres, a sus esposas e hijos y con un pago que los mantenía limitados, el pensar en el examen fue casi insostenible. De estas circunstancias y condiciones es posible hallar varios documentos en los archivos históricos.

Lo que no contemplaron los gremios fue precisamente que sus prácticas de “monopolio” propiciaron acciones consideradas por los gremios “ilegales”, que contradijeron las ordenanzas. Maestros examinados, provenientes de otras regiones del virreinato, así como oficiales, crearon redes que fueron más allá del propio gremio. Encontraron apoyo en otros artesanos, quienes causaron severos daños a las estructuras gremiales tanto en lo social como en lo económico. Los Cabildos persiguieron a quienes apoyaron a estos artesanos conocidos como *rinconeros*, ya que mucho de su material de trabajo provenía del contrabando, pero poco podían hacer en contra de los talleres clandestinos, pues proliferaron a lo largo de los siglos XVII y XVIII, puesto que artesanos —maestros u oficiales— y comerciantes recibieron beneficios económicos propicios que los gremios no les pudieron ofrecer.

⁷⁸ González, “Gremios”, 1979.

FUENTES

Documentales

Archivo General de la Nación (AGN), México

- Fondo Indiferente virreinal

Archivo Histórico de la Ciudad de México (AHCM)

- Fondo Gobiernos del Distrito Federal

Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México (AHNCM)

Bibliográficas

Arrom, Silvia, *Las mujeres de la Ciudad de México 1790-1857*, México: Siglo XXI, 1988.

Barrio Lorenzot, Francisco, *Ordenanzas de gremios de la Nueva España. Compendio de los tres tomos de la compilación de Nuevas Ordenanzas de la Muy Noble, Insigne y muy Leal e Imperial Ciudad de México*, México: Dirección de Talleres Gráficos, 1921.

Carrera Stampa, Manuel, *Los gremios mexicanos. La organización gremial en Nueva España 1521-1821*, México: Edipesa, 1954.

Castro, Felipe y Povea Isabel (coords.), *Los oficios en las sociedades indianas*, México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, 2020.

Castro, Felipe, *La extinción de la artesanía gremial*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1986.

Cortés, Xavier, “La certificación profesional para el ejercicio de la arquitectura en la Nueva España: El examen de maestría”, en: *Academia*, vol. 10, núm. 20, 2019, pp. 185-205.

Darnton, Robert, *La gran matanza de los gatos y otros episodios en la historia de la cultura francesa*, México: Fondo de Cultura Económica, 2018.

Chávez Orozco, Luis, *Historia económica y social de México*, México: Ediciones Botas, 1938.

González Angulo, Jorge, *Artesanado y ciudad a finales del siglo XVIII*, México: Fondo de Cultura Económica / Secretaría de Educación Pública, 1983.

González Angulo, Jorge, “Los gremios artesanos y el régimen de castas”, en: *Anuario*, vol. II, 1979, pp. 148-159.

Illades, Carlos, *Estudios sobre el artesano urbano del siglo XIX*, México: El Atajo, 1997.

Kropotkin, Piotr, *El apoyo mutuo. Un factor de evolución*, Móstoles: Ediciones Madre Tierra, 1989.

Lave, Jean, *Apprenticeship in critical ethnographic practice*, Chicago: University of Chicago Press, 1993.

Nieto, José Antolín, “El acceso al trabajo corporativo en el Madrid del siglo XVIII: una propuesta de análisis de las cartas de examen gremial”, en: *Investigaciones de Historia Económica*, núm. 9, 2013, pp. 97-107.

_____, “Gremios artesanos, castas y migraciones en cuatro ciudades coloniales de Latinoamérica”, en: *Historia y Sociedad*, núm. 35, 2018, pp. 171-197.

_____, y Juan Zofío, “Los gremios de Madrid durante la Edad Moderna: una revisión”, en: *Áreas*, núm. 15, 2015, pp. 47-61.

Peña, César, “El monopolio de la enseñanza. La cultura artesana a través de sus prácticas educativas: La enseñanza de los oficios durante la Nueva España”, en: *Debates por la Historia*, núm. 1, 2021, pp. 19-42.

Pérez Toledo, Sonia, *Los hijos del trabajo. Los artesanos de la Ciudad de México 1780-1853*, México: Universidad Autónoma Metropolitana / El Colegio de México, 1996.

Pierrotti, Nelson, “La inmigración europea y el arte de enseñar oficios en los orígenes de la industria manufacturera uruguaya (1726-1860)”, en: *Theomai*, núm. 31, 2015, pp. 106-122.

Pirenne, Henry, *Historia económica y social de la Edad Media*, México: Fondo de Cultura Económica, 1989.

Rocker, Rudolf, *La juventud de un rebelde*, Puebla: Editorial Cajica, 1967.

Rodríguez de Campomanes, Pedro, *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*, Madrid: Imprenta de Don Antonio Sancha, 1774.

Rojas, Beatriz, “Los privilegios como articulación del cuerpo político. Nueva España 1750-1821”, en: Beatriz Rojas (coord.), *Cuerpo po-*

- lítico y pluralidad de derechos. *Los privilegios de las corporaciones novohispanas*, México: Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora / Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2007.
- Salvucci, Richard, *Textiles y capitalismo en México: una historia económica de los obrajes*, Madrid: Alianza, 1992.
- Sewell, William, *Trabajo y revolución en Francia. El lenguaje del movimiento obrero desde el Antiguo régimen hasta 1848*, Madrid: Taurus, 1992.
- Somohano, Lourdes, *Los sistemas de aprendizaje gremial en obrajes y talleres artesanales en Querétaro (1780-1815)*, México: Gobierno del Estado de Querétaro, 2001.
- Thompson, Edward P., *Formación de la clase obrera en Inglaterra*, Madrid: Capitan Swing, 2012.
- Torres, Gabriel, "La ciudad novohispana. Ensayo sobre su política", en: Ariel Rodríguez Kuri (coord.), *Historia política de la Ciudad de México (desde su fundación hasta el año 2000)*, México: El Colegio de México, 2012.